



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO N° 2097/24

San Martín de los Andes, 15 OCT 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° **EX-2024-00008913-MUNIANDES-AMES#SG** y el Programa Provincial "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas, Y;

CONSIDERANDO:

Que la adecuada gestión de pilas es una prioridad ambiental para el Municipio de San Martín de los Andes, en virtud de la necesidad de proteger el medio ambiente y preservar la salud pública.

Que el Municipio de San Martín de los Andes desde la Dirección de Guardas Ambientales ha trabajado conjuntamente con la Secretaria de Ambiente de la Provincia del Neuquén, en mejorar la gestión de residuos peligrosos, tipo pilas, con la finalidad de reducir la cantidad de estos residuos peligrosos en el ambiente.

Que la adhesión al convenio de la Secretaría de Ambiente de la provincia del Neuquén por parte de la Municipalidad de San Martín de los Andes, es fundamental para la implementación del proyecto de gestión de pilas y para asegurar la coordinación y cooperación entre ambas partes, además de la preservación de la contaminación en los procesos biogeoquímicos de los ecosistemas.

Que es necesario protocolizar el convenio y el proyecto de gestión de pilas para darles carácter oficial y asegurar su ejecución de acuerdo a los términos y condiciones establecidos.

Que la implementación del proyecto de gestión de pilas contribuirá a la reducción de la contaminación ambiental y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de San Martín de los Andes.

Que la Dirección de Guardas Ambientales viene realizando diversas actividades tendientes a contribuir con los trabajos que ya viene realizando la Municipalidad de San Martín de los Andes en lo referente a la mejora continua de la gestión de residuos peligrosos y la sostenibilidad ambiental comunal.

Que la firma de este convenio permitirá que las pilas sean acopiadas provisoriamente en el punto de transferencia de la Dirección de Guardas Ambientales para su posterior recolección por parte de la empresa habilitada que designe la Secretaria de Ambiente de la Provincia del Neuquén para luego ser trasladadas y dispuestas en un relleno de seguridad destinado y habilitado para tal fin.

Que de acuerdo al artículo 72º, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal, es competencia del Intendente Municipal concluir y firmar convenios y acuerdos interjurisdiccionales con entes públicos o privados.

Que en virtud del artículo 45 inciso 30 de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, ratificar o rechazar los convenios celebrados por el Intendente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: PROTOCOLIZASE el convenio entre la Secretaría de Ambiente de la provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes, el cual forma parte del presente como Anexo I. .

ARTÍCULO 2º: APRUEBESE la Propuesta del Proyecto de Gestión de Pilas, el cual forma parte del presente como Anexo II, con sus respectivos Anexos.

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE al Concejo Deliberante, en el marco de las previsiones del Artículo 45º, inciso 3º, de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.



Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES- Programa Provincial "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas"

En Neuquén a los días del mes de de, entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Ambiente representada por el Sr. Secretario de Ambiente NOGUEIRA, Santiago Leopoldo, cargo que inviste y justifica mediante Decreto Nº 20/23 , con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 1245 Módulo 2 Piso 2 de la ciudad de Neuquén Capital, en adelante la **SA**, y **LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**, con domicilio legal General Roca y Juan Manuel de Rosas, Código Postal 8370, representado en este acto por el Intendente, Carlos Saloniti, en adelante **EL MUNICIPIO** convienen en celebrar el presente **CONVENIO**, destinado a la incorporación del citado Municipio dentro del **Programa Provincial "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas"**, que será gestionado por la Secretaría de Ambiente, en adelante **SA**, que se ajustará a las cláusulas que a continuación se expresan:

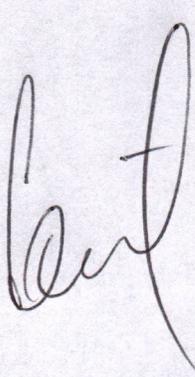
PRIMERA: El objeto del presente Convenio es promover el desarrollo de acciones en forma conjunta, para implementar el Programa que lleve adelante un adecuado manejo de pilas y baterías usadas, mediante el desarrollo de Campañas de difusión, logrando la concientización y participación de los consumidores con el fin de optimizar el acopio transitorio, para su posterior recolección y disposición final en el relleno de seguridad. -----

SEGUNDA: Se entiende por pila y batería usadas a lo indicado en la **PARTE I** del presente convenio.

TERCERA: **EL MUNICIPIO** deberá designar un referente ambiental, quien será el responsable de brindar la información indicada en la **PARTE II** del presente convenio, debiendo informar fehacientemente a esta **SA** en caso de sustitución del referente técnico designado. -----

CUARTA: **EL MUNICIPIO** será responsable exclusivo de realizar el lanzamiento de la Campaña y de proveerse de los materiales necesarios:

- a) **Campaña de difusión** (jornadas, anuncios, divulgación en radios, medios digitales). La campaña tendrá un plazo máximo de 3 meses y se podrá realizar máximo 2 veces por año.
- b) **Definir lugares donde se recepcionarán las pilas y baterías usadas** en función de la estrategia más apropiada para la localidad (se sugiere trabajar con oficinas/dependencias del gobierno provincial y local y comercios de la zona).
- c) **Para el acopio transitorio:** Abastecer de bidones de plástico transparentes con capacidad para almacenar como mínimo 3 o 5 lts. Los mismos deben ser empleados de la siguiente forma: Limpios, secos, con tapa y rótulo indeleble e inalterable, identificado.
- d) Una vez alcanzada la capacidad máxima del bidón, taparlo y colocar una **etiqueta identificando:** Localidad, sitio de recepción, fecha, cantidad aproximada (Ej.: Loncopué-Escuela Nº XXX, 20/11/2022, 5 kg).



MEMO

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/50

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SA, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]

e) **Acondicionamiento del sitio de acopio transitorio:**

- _Claramente delimitado, identificado y con acceso restringido; hallarse separado de otras áreas de usos diferentes;
- _Poseer dimensiones acordes a la tasa de generación de pilas y baterías y la periodicidad de los retiros. Contar con piso o base impermeable. Impermeabilizar (apoyar sobre nylon, piso, bandeja, etc.);
- _Sector techado o poseer medios para resguardar de las condiciones meteorológicas a las pilas y baterías usadas de la Campaña.
- _El acopio de pilas y baterías usadas deberá efectuarse en recipientes estancos, de materiales químicamente compatibles, debidamente tapados o cerrados;
- _Limpieza (no puede contener otras sustancias/materia y debe estar seco);
- _Mantener fuera del alcance de personas menores (la disposición en los bidones deberá realizarse por referentes mayores de edad);
- _Almacenar temporalmente las pilas y baterías usadas en bidones por un período máximo de tres (3) meses.

f) **ACTIVAR rol de llamadas ante potenciales contingencias:** Secretaría de Ambiente Tel. Cel.: 299-423-6181 (Corporativo ÁREA GIRSU)- Correo electrónico: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar-----

QUINTA: EL MUNICIPIO para el desarrollo de la campaña deberá solicitar expresamente la colaboración del área de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente a los efectos de asistir con jornadas en el marco de la educación no formal.

SEXTA: EL MUNICIPIO a fin de favorecer la regionalización, cuando sea necesario, recibirá de otros municipios/comisiones de fomento las pilas y baterías usadas para ser acopiadas hasta la entrega a la Autoridad de Aplicación, o llevará a otro municipio/comisión de fomento las pilas y baterías usadas. Dicho acto quedará formalizado previo acuerdo firmado entre las autoridades de las localidades involucradas.

SÉPTIMA: LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DEBERÁ:

- a) Asesorar en lo que concierne a la organización e implementación de la Campaña de recolección de pilas y baterías usadas; y técnicamente en relación al acopio transitorio de pilas y baterías usadas, esto es aquellas que junten y lleven a otra localidad cercana como así también a las que las reciban para su acopio transitorio;
- b) Entregar, siendo la prioridad comisiones de fomento y municipios de tercera categoría, folletería y cartelería para los sitios de recepción de las pilas y baterías usadas (instituciones, comercios, etc.) y cartelería para el sitio de acopio, la cual deberá contar, como mínimo, con la siguiente información: Tiempo de duración, Slogan de la campaña, tipo de residuos a depositar, residuos que no se aceptan, partes participantes: SA, municipio/s. El diseño será elaborado y/o aprobado por la SA.

1. DEXMA

- c) Coordinar y gestionar con los Municipios y Comisiones de Fomento puntos de acopio según las regiones de la Provincia, para que el servicio de recolección de las pilas y baterías usadas sea eficaz.
- d) Gestionar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final en el relleno de seguridad de las pilas y baterías recolectadas de las campañas, celebrando de ser necesario los convenios pertinentes.
- e) Entregar bidones para la recepción de las pilas y baterías usadas en caso de que el municipio y/o comisión de fomento lo solicite, siendo prioridad la entrega a las comisiones de fomento y municipios de tercera categoría.

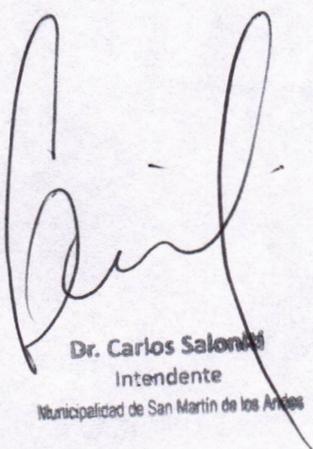
OCTAVA: La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de **LA SECRETARÍA DE AMBIENTE** realizará informes por localidad a partir de la información que proporcione el referente ambiental designado, la empresa tratadora y de lo que surja de las inspecciones de la Autoridad de Aplicación, pudiendo efectuar las modificaciones que crea oportunas en virtud del funcionamiento del programa, las que serán previamente notificadas a la parte involucrada.-----

NOVENA: El incumplimiento a las obligaciones que surgen del presente convenio faculta a la SA a disponer, previa intimación y mediante acto administrativo fundado, la exclusión de **EL MUNICIPIO** del Programa Provincial de GIRSU. -----

DÉCIMA: Las partes se comprometen a resolver las contiendas de forma amistosa y por las vías jerárquicas que correspondan, agotado lo cual serán sometidas al Fuero Procesal Administrativo de la Provincia de Neuquén. -----

DÉCIMO PRIMERA: La duración del convenio es de dos (2) años consecutivos. -----

En prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman tres ejemplares del mismo tenor a un solo efecto. -----


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MEXO I



CONVENIO -Parte I-

PILAS incluidas en la campaña

- Pilas alcalinas, pilas de litio, pilas salinas.

Son las pilas utilizadas en la vida cotidiana para el funcionamiento de distintos aparatos tales como linternas, juguetes, controles remotos, cámaras de fotos, mouses y teclados inalámbricos.

Pilas alcalinas



Pilas de litio



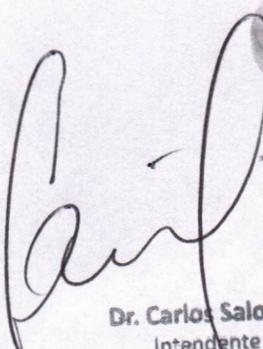
Pilas salinas



- Pilas botón

Son las que se utilizan en aparatos de muy pequeños o de muy bajo consumo tales como relojes, calculadoras, audífonos, etc. ya que por su tamaño tienen poca capacidad.




Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

APPENDIX I



- Pilas secundarias: son todas aquellas pilas recargables.

Pilas de Níquel-Cadmio, Pilas de Níquel- Metal hidruro.

Se utilizan en cámara de fotos, GPS, herramientas eléctricas, equipos de iluminación de emergencia, así como también pueden ser una alternativa a las pilas primarias en los formatos AA y AA (juegos, controles remotos, linternas, mouses y teclados inalámbricos, etc.)

Pilas de Níquel-Cadmio



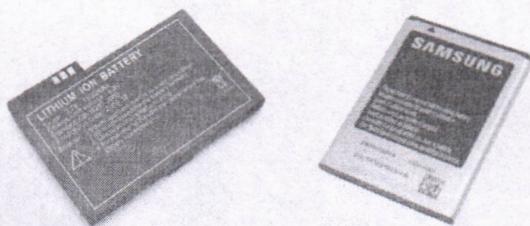
Pilas de Níquel-Metal hidruro



- Baterías de Ion-Litio:

Son los utilizados por los teléfonos móviles, ordenadores portátiles o cámaras de vídeo.

Por lo general se cargan sin sacar del aparato al que alimentan.




Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



EXHIBIT 1

[Faint, illegible handwritten signature]



CONVENIO- Parte II-

Informar

- A. Nombre y datos de contacto del Referente del municipio/comisión de fomento.
- B. Ubicación y fotografías del sitio de acopio de los bidones con las pilas y baterías usadas, al resguardo de las condiciones climáticas y cumpliendo lo establecido en el convenio, para almacenar temporalmente hasta su recolección y posterior disposición final en el relleno de seguridad (duración máxima de acopio 90 días).
- C. Vehículo a utilizar para efectuar el transporte interno y/o hasta el municipio o comisión de fomento de acopio transitorio.
- D. Cantidad de bidones con peso por Kg. Aproximado para recolectar.
- E. Etiqueta identificando bidones (localidad, sitio de recepción, fecha, cantidad aproximada (Ej.: Loncopué-Escuela N° XXX, 20/11/2022, 5 kg).

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



PROPUESTA PROYECTO

Gestión de residuos peligrosos
PILAS-BATERÍAS

Cuerpo de Guardas Ambientales

San Martín de los Andes, Mayo de 2024 Neuquén.

Dirección: Pje. del Pueblo - Ch II

Teléfono: (02972) 427-315 Int. 350

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Salotti".

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

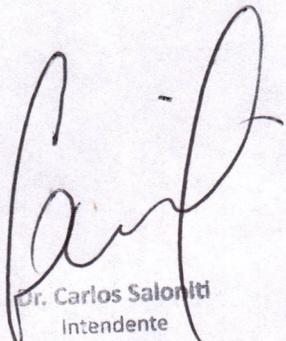
EX-10

100
100
100

100
100
100

INDICE

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.....	pag. 3
NATURALEZA DEL PROYECTO.....	pag. 3
ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR.....	pag. 13
MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR.....	pag. 17
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	pag. 18
DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.....	pag. 19
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	pag. 20
FACTORES EXTERNOS CONDICIONANTES.....	pag. 20
DATOS ESTADÍSTICOS.....	pag. 21
CONCLUSIÓN.....	pag. 21



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

II 0258

1- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Gestión de residuos peligrosos tipo pilas

2- NATURALEZA DEL PROYECTO

A) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en generar acciones correctivas en lo referente a la disposición final de los R.P (Residuos Peligrosos) tipo "Pilas" mediante la implementación de técnicas de separación en origen por parte de la comunidad de San Martín de los Andes, implementando la G.I.R.S.U (Gestión Integral de los Residuos Urbanos) y medidas de mitigación de impacto ambiental con la finalidad de aplicar procedimientos de manejo acordes al tipo de residuos, con el objetivo de minimizar los riesgos ambientales principalmente en suelo y agua, producto de la liberación de metales contenidos por el deterioro de su cubierta tales como mercurio, cadmio, níquel, litio, zinc, manganeso y plomo, entre otros, ocasionando graves daños a la salud y a la biodiversidad.

La idea central es generar acciones de educación ambiental, trabajando en todas las etapas del proyecto con la comunidad en general, particulares interesados, Empresas, Emprendimientos, PyMES, Núcleos Productivos, Cooperativas, Centros de salud, Instituciones públicas y privadas, ONG, Fundaciones, Juntas Vecinales, entre otras.

Definición de pilas

Se entiende por pila y batería primaria, a toda fuente de energía eléctrica portátil obtenida por transformación directa de energía química, constituida por uno o varios elementos primarios, no recargables. Honorable Congreso de la Nación Argentina (26 de diciembre de 2006). Ley Nacional 26.184-Artículo N° 2-Energía Eléctrica Portátil.

URL: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26184-123408/texto>

Tipos de pilas a recepcionar

PILAS ALCALINAS/LITIO/SALINAS: son las pilas utilizadas en la vida cotidiana para el funcionamiento de distintos aparatos tales como linternas, juguetes, controles remotos, cámaras de foto, mouses y teclados inalámbricos.

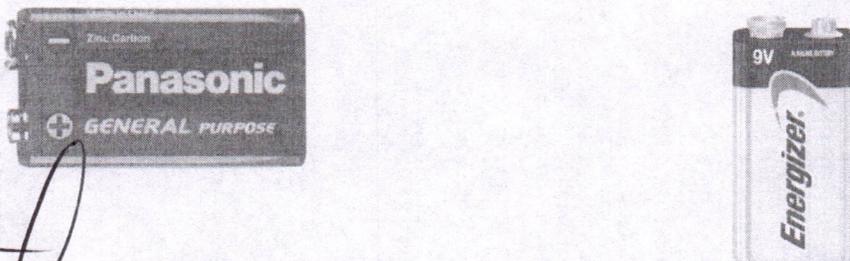
Pilas alcalinas

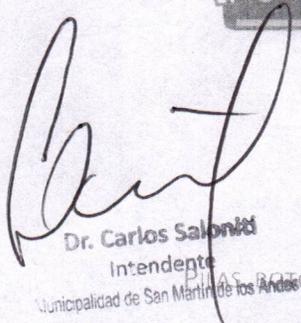


Pilas de litio



Pilas salinas




Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

PILAS ACCIÓN: son las que se utilizan en aparatos de muy pequeños o de muy bajo consumo tales como relojes, calculadoras, audífonos, etc. ya que por su tamaño tienen poca capacidad.

OXFORD

100
100
100
100

100
100
100
100



PILAS SECUNDARIAS: son todas aquellas pilas recargables.

PILAS DE NIQUEL-CADMIO/NIQUEL-METAL HIDRURO: son aquellas que son utilizadas en cámara de fotos, GPS, herramientas eléctricas, equipos de iluminación de emergencia, así como también pueden ser una alternativa a las pilas primarias en los formatos AA y AAA (juegos, controles remotos, linternas, mouses y teclados inalámbricos, etc.)

Pilas de Níquel-Cadmio



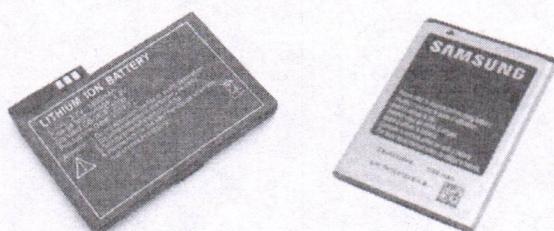
Pilas de Níquel-Metal hidruro



Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

100-100000-100000

BATERÍAS DE ION-LITIO: son los utilizados por los teléfonos móviles, ordenadores portátiles o cámaras de vídeo. Por lo general se cargan sin sacar del aparato al que alimentan.



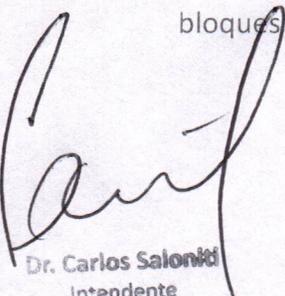
NO SE INCLUYEN: baterías de autos/transporte/motos y similares. Gobierno de la Provincia del Neuquén-Programa Provincial “Campaña de recolección de pilas y baterías usadas”.

B) FUNDAMENTACIÓN

Desde el año 2006, el Cuerpo de Guardas Ambientales comenzó a recepcionar el residuo tipo pilas de manera espontánea y esporádica, debido a que la comunidad en general manifestaban no saber dónde disponer adecuadamente este tipo de residuos.

Muchos vecinos comenzaron a dejar en botellas con tapa, las pilas seleccionadas sobre el sector de la vereda de nuestra institución, es por ello que se determinó comenzar a recibirla, de no realizar dicha acción desde nuestra dependencia este tipo de residuos terminarían siendo arrojados junto a los residuos domiciliarios, acción que conlleva una gran peligrosidad tanto a la salud de las personas como al ambiente, debido a que terminan disponiéndose en los rellenos sanitarios y al entrar en contacto con factores climáticos como por ejemplo la lluvia, el agua, el sol, entre otros, muchas sufren la pérdida de su cubierta, liberando contaminantes químicos al ambiente.

En el año 2018 bajo Ord. Muni. 2812-Pilas Usadas, se aprobó el primer convenio entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Rotary Club referido a la implementación de una campaña permanente de Recolección de pilas usadas, que describe la implementación del sistema de Cinco Barreras para la producción de bloques de cemento para ser utilizados en construcción de cercos perimetrales. Como


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MEMO II

[Faint handwritten signature]

la duración de este convenio era de 5 años, pasado el tiempo caduco y no poseemos información acerca de su implementación y su viabilidad en la comunidad.

Sabemos que a nivel nacional está la Ley Nacional 26.184, promulgada "2006", Energía Eléctrica Portátil, que establece en su artículo N° 1-Prohibición. Se prohíbe en todo el territorio de la Nación la fabricación, ensamblado e importación de pilas y baterías primarias, con forma cilíndrica o de prisma, comunes de carbón y zinc y alcalinas de manganeso, cuyo contenido de mercurio, cadmio y plomo sea superior al: 0,0005% en peso mercurio; 0,015% en peso cadmio; 0,200% en peso plomo. Artículo N° 2-Definición. Se entiende por pila y batería primaria, a toda fuente de energía eléctrica portátil obtenida por transformación directa de energía química, constituida por uno o varios elementos primarios, no recargables.

Según el informe Gestión de pilas y baterías eléctricas en Argentina elaborado por el INTI en su título 2.3.2 Efectos sobre la salud dice que: Los efectos negativos que impactan directamente sobre la salud humana son los principales motivos que generan la necesidad de una adecuada gestión ambiental de las pilas y baterías.

Entre los elementos tóxicos que las componen, el mercurio presenta altos niveles de peligrosidad para los seres vivos afectando la salud al inhalar o ingerir este elemento. Se ha demostrado que un alto nivel en la sangre y una alta exposición puede dañar el cerebro, los riñones y al feto durante la gestación, provocando retraso mental, falta de coordinación, ceguera y convulsiones. INTI-Instituto Nacional de Tecnología Industrial (2016). Gestión de pilas y baterías eléctricas en Argentina. Ministerio de Producción Presidencia de la Nación.

Se conoce que las pilas demoran alrededor de 1.000 años en degradarse y al entrar en contacto con algunos de los componentes del ambiente pueden alterarlos y provocar contaminación durante muchos años.

Nuestro objetivo, desde Guardas Ambientales es informar a la comunidad sobre los efectos nocivos que pueden causar estos residuos sobre el medio ambiente y sobre el bienestar y la salud de la población.


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

OXFORD

100

100

Actualmente las pilas y baterías son artículos esenciales para el funcionamiento de juguetes, controles remotos, alarmas, relojes, audífonos, notebooks, smartphones. El consumo masivo de estas tecnologías tiene como contrapartida el incremento en el uso de pilas y baterías con la consecuente generación de residuos peligrosos.

Desde el Cuerpo de Guardas ambientales se está trabajando en mejorar las gestiones de residuos especiales recepcionados en la estación de transferencia, es por ello, que surge este proyecto, con la finalidad de realizar las acciones correctivas que nos permitan mejorar la disposición final de este residuo minimizando los riesgos en la salud de las personas y en el ambiente.

Las diversas gestiones realizadas para darle una adecuada disposición nos permite poder realizar acciones conjuntas con la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, a fin de lograr adherir al Programa Provincial "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas" en el marco de la Ley Provincial N° 2648/19, con la finalidad de mejorar dentro de la comunidad de San Martín de los Andes el ciclo de disposición final de este tipo de residuos peligrosos, propiciando acciones de educación ambiental referidas a la separación en origen, tomando de este modo la comunidad en general un rol activo en la gestión de los residuos.

EIA (EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)

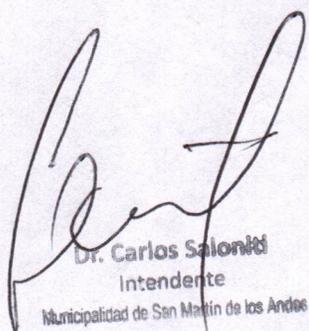
TIPO DE RESIDUOS PILA: inorgánicos, no se descomponen fácilmente.

TIEMPO DE DEGRADACIÓN: 1.000 años.

IMPACTOS AMBIENTALES Y SUB-FACTOR:

-Lixiviado de metales al suelo filtrando napas de aguas y llegando a ríos y arroyos, por contacto de pilas que han perdido su cobertura.

-Ingreso de metales tóxicos a los ciclos biogeoquímicos por contacto con el ambiente de pilas sin cobertura.



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

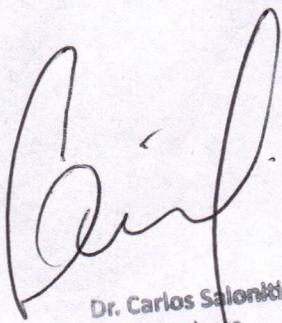
-Efectos perjudiciales para la salud de las personas por inhalación o ingesta de los elementos tóxicos que emiten las pilas sin cobertura, al entrar en contacto con el agua, aire y suelo.

MEDIDAS PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL PROYECTO		
FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS
Suelo	Pérdida de biodiversidad en el ecosistema terrestre. Filtración de lixiviados de metales.	Correctoras Acopio seguro
Agua	Contaminación en el ciclo biogeoquímico del agua.	
Aire	Dispersión y emisión de elementos tóxicos perjudiciales para la salud y la biodiversidad.	
Flora	Pérdida de vegetación en suelo	

C) MARCO INSTITUCIONAL

La institución responsable será la Municipalidad de San Martín de los Andes a través del Cuerpo de Guardas Ambientales, teniendo como equipo principal en las actividades al Área de Mantenimiento Urbano y Ambiental y Proyectos y Educación Ambiental.

Dichas actividades se enmarcan dentro del Programa Provincial “Campaña de recolección de pilas y baterías usadas”



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MEMO

Handwritten scribbles or marks in the bottom right corner.

D) FINALIDAD DEL PROYECTO

El proyecto pretende generar acciones de concientización ambiental con un rol activo y participativo de la comunidad, transformando hábitos en nuevas acciones comprometidas con el cuidado y preservación del ambiente, implementando prácticas en la vida cotidiana de separación en origen de residuos peligrosos tipo "pilas" con la finalidad de realizar una correcta disposición final en los eco-puntos de la localidad.

Estas acciones serán acompañadas por nuestra institución con diferentes actividades y campañas de educación ambiental, enfatizadas en abordar los problemas y daños en la salud y el ambiente que genera la inadecuada disposición final de este tipo residuo.

E) OBJETIVOS:

-General:

Disponer finalmente este tipo de R.P (residuo peligroso) denominado "Pila" en una planta/sector/estación habilitada, con la finalidad de minimizar los impactos ambientales en suelo y agua y prevenir daños en la salud de las personas.

-Específicos:

- Adherir al PROGRAMA PROVINCIAL CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE PILAS Y BATERÍAS USADAS.¹
- Minimizar los tiempos de estadía de este tipo de R.P en la Estación de Transferencia de Guardas Ambientales.
- Generar acciones de educación ambiental y de participación comunitaria en la localidad de San Martín de los Andes en lo referente a las técnicas de separación en origen de este tipo de R.P.
- Formar mesa de diálogo a través de las juntas vecinales, instituciones educativas, ONGs, empresas públicas y privadas, Comunidades Mapuches (articulación con Parques Nacionales) y comunidad en general para generar acciones correctivas referidas a la disposición final de este tipo de residuos.

¹ ANEXO I-CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES-Programa Provincial "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas"

MEMO II

- Trabajar en conjunto con delegaciones, instituciones, ONGs, empresas de la comunidad, juntas vecinales, para determinar los eco-puntos de recolección de pilas.

F) METAS:

Puesta en marcha de la “Campaña Anual de Recolección de Pilas” en Eco-Puntos, con la participación de la comunidad en general.

G) BENEFICIARIOS:

- Comunidad de San Martín de los Andes.
- Comunidades Mapuches.

H) PRODUCTOS:

Creación de eco-puntos de recolección de pilas en la Comunidad de San Martín de los Andes en el año 2024.

I) LOCALIZACIÓN FÍSICA Y COBERTURA ESPACIAL:

MACRO-LOCALIZACIÓN: Ejido municipal.

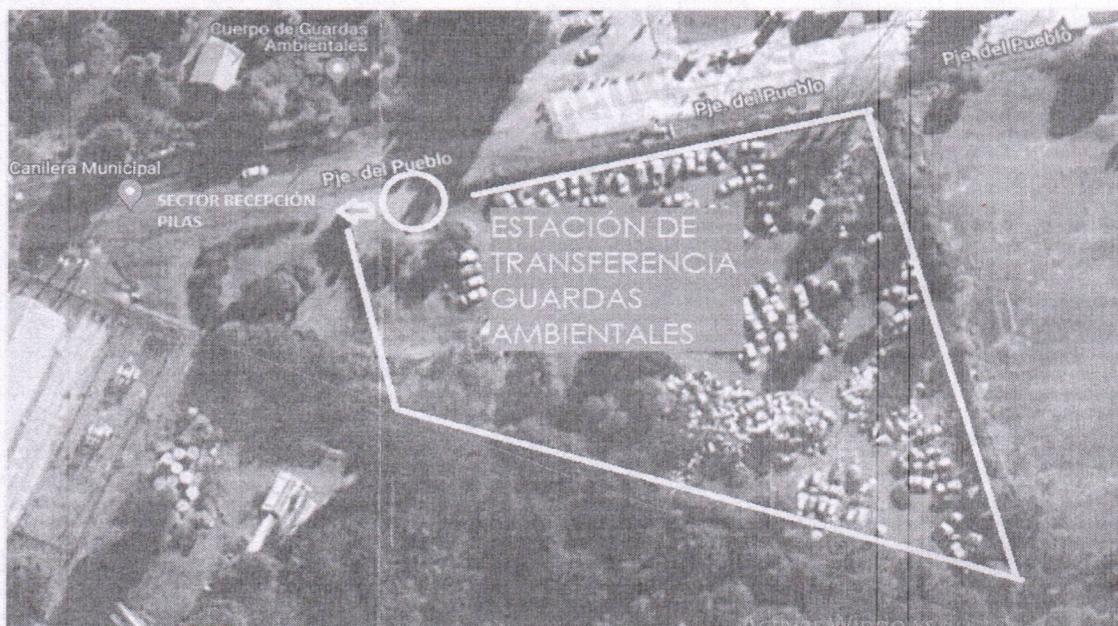


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MEMO

11/11/36

MICRO-LOCALIZACIÓN: lugar de acopio: Estación de Transferencia dependiente del Cuerpo de Guardas Ambientales está localizada en el área Chacra II, calle Pasaje del Pueblo.



ECO-PUNTOS:

La selección de los eco-puntos de pilas será consensuada comunitariamente con diversos grupos sociales tanto públicos como privados que quieran ser parte activa de la campaña y articuladamente con la Dirección de Juntas Vecinales de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Se piensa trabajar con delegaciones municipales, escuelas, centros de salud, centros comunitarios, supermercados, entre otros.²

3-ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR

Visitas a las comunidades que participarán en el proyecto, con el fin de motivar su participación en el mismo.

Reunión con las comunidades participantes; la convocatoria formal se efectuará mediante nota/llamado o mail a cada dirección sectorial.

² Se adjuntará como ANEXO II al proyecto los eco-puntos de pilas.

11 01314

[Faint handwritten signature]

Elaboración de una programación conjunta con las comunidades participantes que tendrá las siguientes tareas:

- Especificar las áreas donde se ubicaran los eco-puntos para disponer las pilas.
- Invitar a que cada comunidad, junto con el equipo técnico del Cuerpo de Guardas Ambientales, analice la cantidad de insumos y materiales que se necesitarán.
- Fijar fecha para la entrega de las propuestas.

Reunión para conocer las propuestas de cada comunidad.

Iniciar visitas a las comunidades participantes para verificar la propuesta de producción y necesidad de insumos y materiales.

Entrega de los recursos a cada comunidad participante, el botellon con tapa identificado y rotulado "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas", de acuerdo con los lineamientos de la campaña provincial del Neuquén, la cual tendrá las siguientes tareas:

- Acta de entrega-recepción**, que se firmará con cada una de las comunidades participantes.
- Adhesión a nuevos **eco-puntos**.³

Realización de un taller de evaluación de las actividades y tareas puestas hasta el momento en marcha; en el taller se dialogará y se buscará mejorar lo que haya que hacer; además, se recibirá la información que exista y se dará a conocer la que tenga cada vecino.

Seguimiento y control de los eco-puntos.

Evaluación anual del proyecto cuya finalidad es conocer lo que ha significado el proyecto, las fortalezas y debilidades, y en las posteriores acciones a mejorar.

³ ANEXO III- Acta de adhesión a eco-puntos: Residuos tipo pilas.

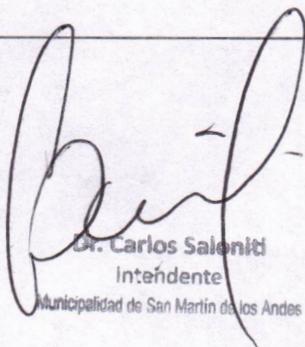


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

11 02554

ACCIONES A REALIZARSE Y LAS CORRESPONDIENTES ETAPAS
PREOPERACIONAL Y OPERACIONAL Y POSTOPERACIONAL.

ETAPAS	ACCIONES
PREOPERACIONAL	<p>Idea del proyecto.</p> <p>Identificación de los impactos del proyecto a nivel ambiental.</p> <p>Características de los factores ambientales y del ambiente.</p> <p>Medidas preventivas de seguridad y riesgo.</p> <p>Desarrollo del plan de participación ciudadana y de otras agencias y organismos interesados.</p> <p>Visitas a las comunidades que participarán en el proyecto, con el fin de motivar su participación en el mismo.</p> <p>Reunión con las comunidades participantes; la convocatoria formal se efectuará mediante flyer/nota/llamado o mail a cada dirección sectorial.</p> <p>Elaboración de una programación conjunta con las comunidades; esta actividad tiene como tareas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Invitar a que cada comunidad, junto con el equipo técnico del Cuerpo de Guardas Ambientales, participe en las actividades de evaluación y especificación de las áreas donde se ubicaran los eco-puntos para disponer las pilas. -Mapeo de los eco-puntos en coordinación con el Proyecto Educativo Institucional Mapeando Accesos del C.P.E.M N° 57. -Reunión para conocer las propuestas de cada comunidad. <p>Audiencia pública.</p> <p>Aprobación del proyecto.</p>

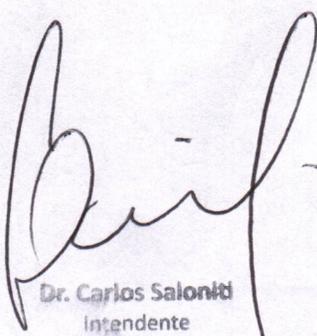

Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

II 0X3M

OPERACIONAL	<p>Ejecución del proyecto</p> <p>Entrega de los recursos materiales (campaña/flyer/cartelería informativa) a cada comunidad participante, el botellon con tapa identificado y rotulado "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas", de acuerdo con los lineamientos de la campaña provincial del Neuquén, la cual tendrá las siguientes tareas:</p> <p>-Acta de entrega-recepción, que se firmará con cada una de las comunidades participantes.</p> <p>-Adhesión a nuevos eco-puntos.</p>
POST-OPERACIONAL	<p>Monitoreo continuo y correctivo</p> <p>Informes técnicos</p> <p>Auditorías ambientales</p> <p>Seguimiento y control de los eco-puntos.</p> <p>Evaluación anual del proyecto para su posterior mejora continua.</p>

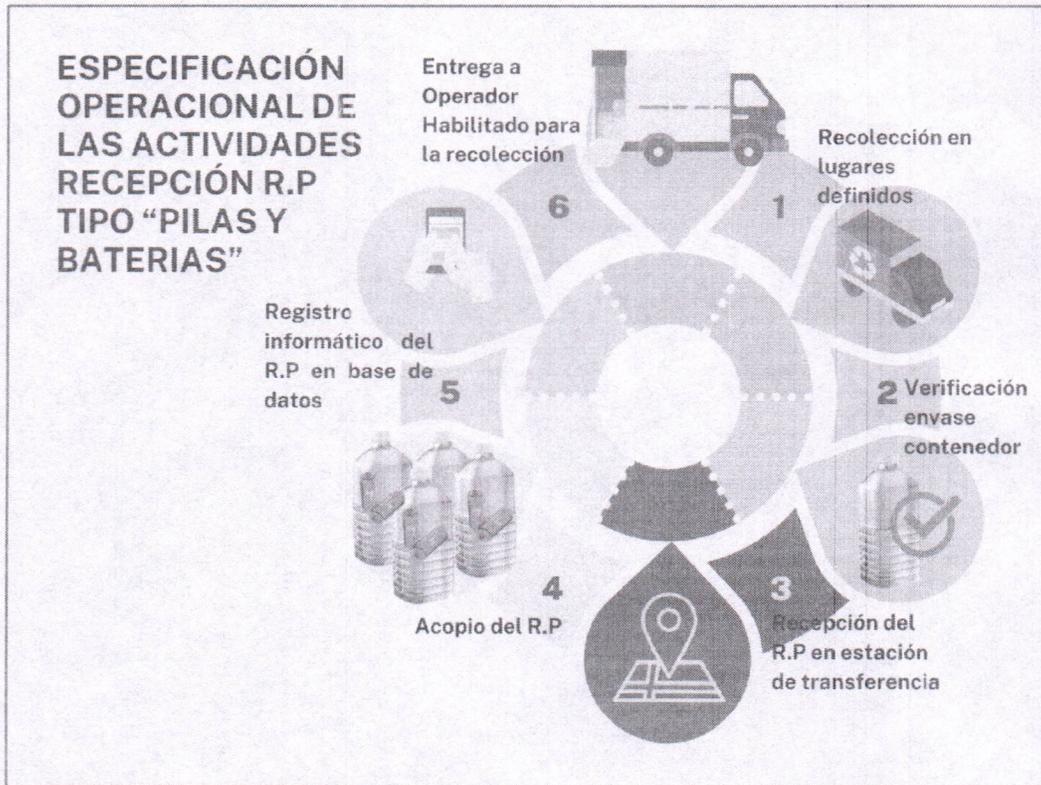
ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL CUERPO DE GUARDAS AMBIENTALES:

1. Recolección en lugares definidos "Eco-puntos"
2. Verificación envase contenedor
3. Recepción en estación de transferencia
4. Acopio
5. Registro informático del Residuo en base de datos
6. Rotulado/Entrega a Operador Habilitado para la recolección del residuo.



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Handwritten signature or initials



SECTOR DE ACOPIO TRANSITORIO

Estará claramente delimitado, identificado y con acceso restringido; se encontrará separado de otras áreas de usos diferentes;

Deberá poseer dimensiones acordes a la tasa de generación de pilas y baterías y la periodicidad de los retiros.

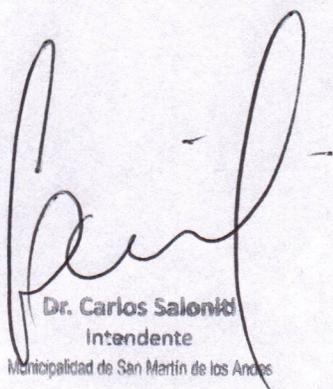
Deberá contar con piso o base impermeable. Impermeabilizar (apoyar sobre nylon, piso, bandeja, etc.);

Deberá estar techado o poseer medios para resguardar el residuos de las condiciones meteorológicas.

El acopio de pilas y baterías usadas deberá efectuarse en recipientes estancos, de materiales químicamente compatibles, debidamente tapados o cerrados;

Limpieza (no puede contener otras sustancias/materia y debe estar seco);

Mantener fuera del alcance de personas menores (la disposición en los bidones deberá realizarse por referentes mayores de edad);


Dr. Carlos Saloni
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes

Almacenar temporalmente las pilas y baterías usadas en bidones por un período máximo de tres (3) meses.⁴

4- MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR

Para el desarrollo del proyecto se emplea una metodología participativa con vistas a lograr, desde el comienzo, la participación activa de las comunidades y sus líderes.

Durante toda la implementación del proyecto, se desarrollará un proceso de acción-reflexión-acción que permitirá superar las dificultades coyunturales que se pudieran presentar, así como realizar una evaluación ambiental continua que permita un mejor desarrollo del proyecto.

LAS TÉCNICAS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁN:

Sociales:

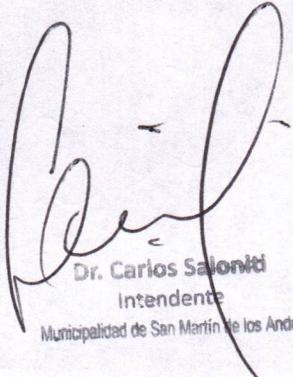
- Entrevistas
- Técnicas de reuniones
- Técnicas grupales
- Técnicas de comunicación social: radio, redes sociales, flyers.

Ambientales:

- EIA
- Auditorias ambientales
- Asistencia técnica a los participantes
- Promotores ambientales
- Encuentros e intercambios de experiencias con diferentes grupos que integran la comunidad.
- Verificación de los eco-puntos

5- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

⁴ Gobierno de la Provincia del Neuquén-Programa Provincial "Campaña de recolección de pilas y baterías usadas".



Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MEMO I

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

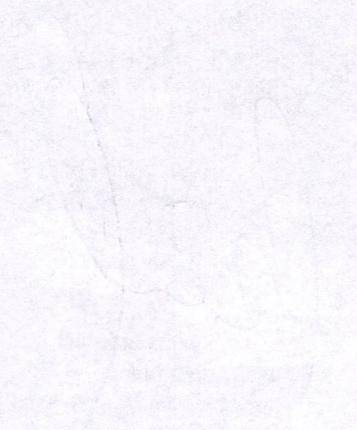
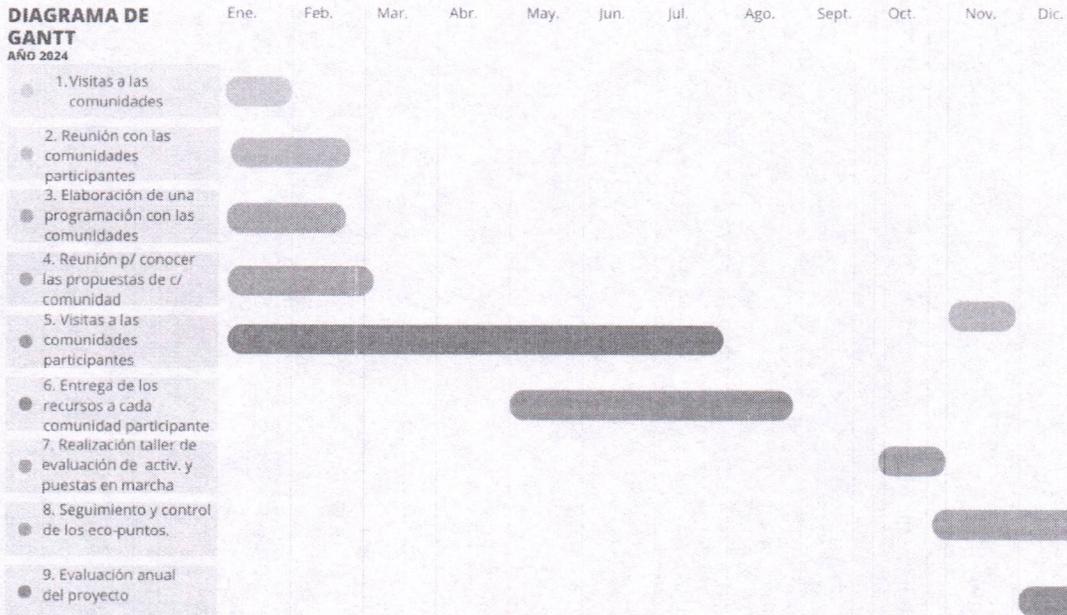


DIAGRAMA DE GANTT
AÑO 2024

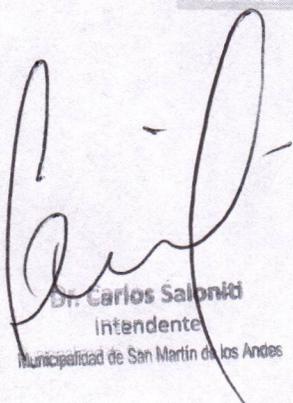


ACTIVIDADES OPERACIONALES EN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA:

Diagrama de Gantt

"Campaña anual de recolección de pilas y baterías usadas"
Actividades Operacionales del Cuerpo de Guardas Ambientales




Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

11-11-1918

11-11-1918

11-11-1918

6- DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS

HUMANOS

- Guardas Ambientales del Área de Mantenimiento Urbano y Ambiental: 3 operarios
- Auditor ambiental
- Formulador de Proyectos
- Director de Guardas Ambientales
- Jefe de Mantenimiento Urbano y Ambiental

INDUMENTARIA DE SEGURIDAD: Se requiere el uso de equipo de protección personal cuando se estén ejecutando las tareas.

- Protección de las manos: guantes (acordes al tipo de residuo a manipular).
- Protección de los pies: botas/botines con punta de acero.
- Protección del aparato respiratorio: máscara/barbijo.

Ropa Especial: se deberá proporcionar a aquéllos que estén en contacto con este tipo de residuos. Mameluco de alta visibilidad.

MATERIALES

- Sitio de acopio transitorio
- Móvil recolector
- Bidones⁵ reciclados con tapa de plástico transparente con capacidad de almacenar entre 3, 4, 5 y 6 litros.
- Etiquetas identificadoras
- Flyer informativos

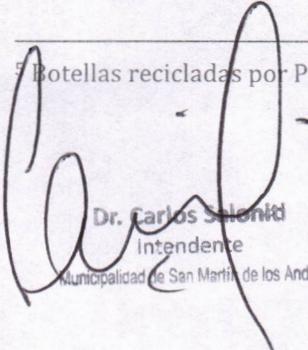
TÉCNICOS

Asesoramiento

Talleres

FINANCIEROS

⁵ Botellas recicladas por Planta SIRVE.


 Dr. Carlos Selenid
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes

11-11-11

El proyecto se pondrá en marcha con personal efectivo del Cuerpo de Guardas Ambientales, los materiales utilizados en los eco-puntos serán adquiridos a partir de material reciclado y seleccionado por personal operativo del **S.I.R.Ve.**

7- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

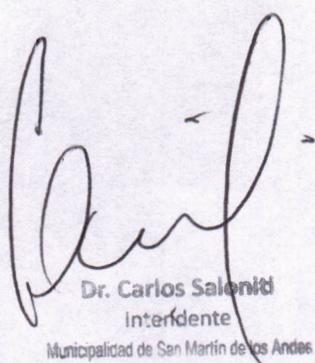
- ✓ Cantidad de eco-puntos
- ✓ Cantidad de pilas recolectadas en cada eco-punto por kg.
- ✓ Factores Ambientales
- ✓ EIA
- ✓ Auditorias ambientales

8- FACTORES EXTERNOS CONDICIONANTES PARA EL LOGRO DE LOS EFECTOS E IMPACTO DEL PROYECTO

- Participación y apoyo al proyecto por parte de la comunidad.

9- DATOS ESTADÍSTICOS DE RESIDUOS PELIGROSOS TIPO PILAS RECEPCIONADOS EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA

Desde el Cuerpo de Guardas Ambientales hemos registrado la recepción del RP de tipo "pilas" medida en unidades (U) desde el periodo septiembre 2023 a Mayo 2024, recepcionados por personal operativo en Estación de Transferencia, provenientes de vecinos de la comunidad obteniéndose un valor del 0,5% con respecto a otros RE



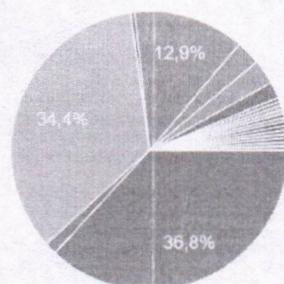
Dr. Carlos Saleniti
Interfidente
Municipalidad de San Martín de los Andes

[Faint handwritten signature or mark]

receptionados.

Tipo de Residuo Sólido Especial (R.S.E)

209 respuestas



- AVUs (Aceites Vegetales Usados)
- R.A.E.E (Residuos Aparatos Eléctrico...)
- Chatarra y Línea Blanca
- Baterías
- Pilas
- Aceites Industriales
- Cadaveres de Animales
- Neumaticos

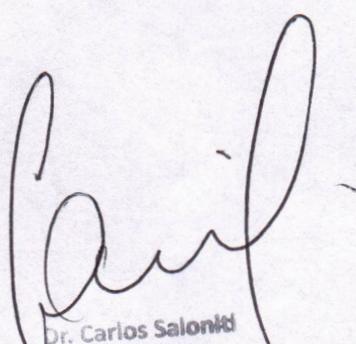
▲ 1/3 ▼

10- CONCLUSIÓN

El proyecto se centra en promover la conciencia ambiental y la participación comunitaria en San Martín de los Andes, especialmente en la gestión adecuada de residuos peligrosos como las pilas. Se busca transformar hábitos hacia prácticas comprometidas con la preservación del ambiente, implementando la separación en origen y la disposición final en eco-puntos. Nuestra institución se responsabilizará y desarrollará actividades y campañas de educación ambiental, destacando y concientizando acerca de los impactos negativos en la salud y el medio ambiente derivados de la inadecuada gestión de estos residuos.

Los objetivos del proyecto incluyen la adhesión al "Programa Provincial de Recolección de Pilas Usadas", la reducción del tiempo de almacenamiento en la estación de transferencia, la promoción de técnicas de separación en origen, la formación de mesas de diálogo con la comunidad para abordar acciones correctivas, y la colaboración con diversas entidades para establecer eco-puntos de recolección.

La meta principal es poner en marcha una campaña anual de recolección de pilas en los eco-puntos, involucrando activamente a la comunidad de San Martín de los Andes como beneficiarios directos del proyecto.


Dr. Carlos Salomidi
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes

Formuladora del Proyecto: Carol Beatriz Danielli

Téc. Sup. en Formulación de Programas y Proyectos

Esp. en Gestión Ambiental y Sostenibilidad

LG N° 1818

Mail: carol.danielli@smandes.gob.ar

LIBRO DE

10
11

[Faint handwritten signature]

ANEXO de propuesta Proyecto

Identificación de Eco-Puntos y Actores Clave para el Proyecto de Gestión Ambiental de Pilas

1. Localización de Eco-Puntos:

- Delegaciones municipales
- Junta vecinales
- Escuelas
- Centros de salud
- Centros comunitarios
- Supermercados
- Comerciantes

2. Actores Clave:

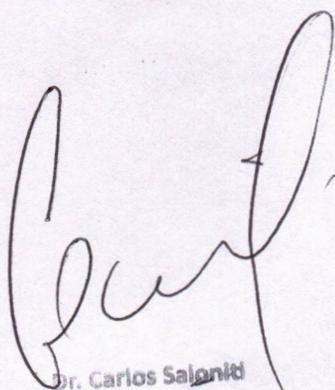
- Delegados municipales
- Presidentes de juntas vecinales
- Directores de escuelas
- Directores de centros de salud
- Coordinadores de centros comunitarios
- Gerentes de supermercados
- Dueños de comercios

3. Descripción de la Colaboración:

- Delegaciones municipales: apoyo logístico y promoción del proyecto
- Juntas vecinales: difusión del proyecto y recolección de pilas
- Escuelas: educación ambiental y recolección de pilas
- Centros de salud: promoción del proyecto y recolección de pilas
- Centros comunitarios: recolección de pilas y actividades comunitarias
- Supermercados: recolección de pilas y promoción del proyecto
- Comerciantes: recolección de pilas y promoción del proyecto

4. Objetivos de la Colaboración:

- Incrementar la recolección de pilas en los eco-puntos
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la gestión ambiental de pilas
- Fortalecer la participación comunitaria en la gestión ambiental
- Reducir la cantidad de pilas en vertederos y entornos naturales



Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

MEMORANDUM

Handwritten scribbles or marks at the bottom right of the page.

ANEXO de Propuesta Proyecto

MODELO ACTA DE ADHESIÓN A ECOPUNTO: Residuo tipo pilas.

Fecha: _____

Nombre del establecimiento: _____

Dirección: _____

Representante: _____

Objetivo: Adherirme al "Proyecto de gestión de pilas" con un Ecopunto para la recolección y reciclaje de residuos tipo "pilas".

Compromisos:

1. Recopilar y almacenar los residuos tipo pilas en un área designada.
2. Entregar los residuos recopilados en botellones a la Dirección de Guardas Ambientales de manera regular.
3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por el Proyecto.

Beneficios:

1. Contribuir al cuidado del medio ambiente.
2. Reducir la generación de residuos peligrosos tipo pilas.
3. Mejorar la imagen corporativa.
4. Cumplir con la legislación ambiental.

Firma del representante:

Fecha de inicio: _____

Duración: 1 año



Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

100-1000

Handwritten scribble or signature